

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Semestre 1°

San José, jueves 30 de marzo de 1899

Número 75

Administración :  
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MARZO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Jueves 30—SANTO.—La Cena.—Santos Juan Clímaco, abad, y Régulo.—(FERIADO).

Viernes 31—SANTO.—Santa Balbina, virgen; santos Benjamín, Amadeo y Amós, profetas.—(Abstinencia de carne).—(FERIADO).

ABRIL

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Sábado 1°—SANTO.—*Alcluya*.—Santa Teodora, mártir; santos Venancio y Hugo, obispos, y Valerico.

Domingo 2—Pascua de Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo.—Santos Francisco de Paula y Urbano, mártir; santas María Egipcíaca y Teodosia.

Lunes 3—Santos Ulpiano, mártir, Benito de Palermo y Pancracio.

Cuarto menguante á las 6 h. 19'2 m. de la mañana.—Variable.

AVISO

Dirección de la  
Imprenta Nacional

El 31 de este mes termina el 1<sup>er</sup> trimestre de suscripción á *La Gaceta* y al *Boletín Judicial*. No se enviarán esas publicaciones á quien con anterioridad no haya satisfecho el valor correspondiente á su suscripción. El valor de las suscripciones es el siguiente:

Suscripción á <i>La Gaceta</i> (el trimestre).....	\$ 3-00
„ al <i>Boletín Judicial</i> (el trimestre).....	3-00
„ á estas dos publicaciones juntas.....	5-00

Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19, Norte, y en las administraciones de correos en provincias.

EL DIRECTOR

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdo número 335.—Acepta renuncia y hacnombramiento.

CARTERA DE HACIENDA.—Aviso.

CARTERA DE FOMENTO.—Aviso.

Documentos varios

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Aviso.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Cotizaciones.

FOMENTO.—Informes referentes al Tranvía Eléctrico.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

### Sección oficial

*Secretaría de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto y Beneficencia*

Cartera de Instrucción Pública

Nº 335

Palacio Nacional

San José, 28 de marzo de 1899

El Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Aceptar la renuncia presentada por la señorita Mercedes O' Leary del cargo de maestra de Canto de las escuelas de párvulas de esta ciudad, y nombrar para que la reemplace á la señorita María Aurelia Jiménez.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—PÉREZ ZELEDÓN.

*Secretaría de Hacienda y Comercio*

AVISO

Teniendo que practicar en la Sección Comercial de esta Secretaría el inventario de las existencias de útiles de escritorio en 31 del presente mes, y corte de cuentas de fin de año económico, la entrega de dichos útiles se suspenderá durante los primeros diez días del entrante mes de abril.

San José, 25 de marzo de 1899.

*Secretaría de Fomento, Guerra y Marina*

Cartera de Fomento

AVISO

En virtud de ser feriados los días 30 y 31 del mes en curso, esta Secretaría ha dispuesto prorrogar el término para la presentación de las propuestas relativas á la administración del Ferrocarril entre Esparta y Puntarenas, hasta el cuatro de abril próximo, á las doce del día, hora en que se abrirán las que con tal objeto se hayan presentado.

Palacio Nacional.—San José, 28 de marzo de 1899.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, cuyo despacho llega al día 26 del corriente.

	Tomo	Asiento
Rosendo Azofeifa Chacón.....	66	847
Jesús Chacón González.....	—	853
Florentino Sancho Carbonero.....	—	857
Manuel María Bolaños Chacón.....	—	876
Ramona Vargas Chacón.....	—	877

Registro Público.—San José, 29 de marzo de 1899.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

AVISO

Con autorización del señor Ministro del ramo se venderán al mejor postor, en esta oficina, el 8 de junio próximo, los sellos de correos y telégrafos usados, que á continuación se indican, de la anterior emisión, poco más ó menos:

De				
1 centavo, de interior.....				475
2 " " " ".....				458
5 " " " ".....				72,238
10 " " " ".....				43,083
20 " " " ".....				57,981
50 " " " ".....				736
\$ 1-00 " " " ".....				1,145
2-00 " " " ".....				812
5-00 " " " ".....				641
10-00 " " " ".....				500
Guanacaste, de 1 á 20 centavos				1,840

Total..... 179,909

Las propuestas se dirigirán á esta Dirección, en pliego cerrado y sellado, antes del día indicado, y serán abiertas á las 12 m. Se aceptará la que más convenga á los intereses fiscales, siempre que no baje de \$ 1,000-00, que es la base de la licitación.

En el sobre de cada pliego deberá escribirse: "Propuesta para sellos de correos y telégrafos".

Dirección General de Telégrafos.—San José, 7 de marzo de 1899.

10 v. 10

F. ROB. CASTRO

## Hacienda

## TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica				Banco Anglo Costarricense							
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
Londres	200			203	205		200			203		
Nueva York	210			213	214					212		
San Francisco				212	214					212		
N. Orleáns										212		
París	199			202	204		199			202		
España				160						150		
Italia				195						195		
Alemania				200						200		
Bélgica				202								
Guatemala												
El Salvador												
Nicaragua												

San José, 29 de marzo de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

## COTIZACIONES DE LA CASA PHIPPS

Londres, 3 de marzo de 1899

Bonos del Gobierno de Costa Rica <b>A</b>	37½—38½
Do. do. <b>B</b>	28½—29½
Do. do. Certificates of unpaid Int.	
£ 5 each	24 <sup>a</sup> —25 <sup>a</sup>
Ferrocarril de Costa Rica, Prior	
Mortgage Debentures	101—103
Do. First Debentures	109—111
Do. Second do.	91—93
Do. Ordinary Shares	3¾—4
Café de Costa Rica, Superior Fino	907—977
Do. Superior	807—907
Do. Mediano Bueno	707—757
Do. Mediano Inferior	507—607
Do. Ordinario Bueno	387—427
Do. Ordinario	287—357

Noniat

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio

San José.—Costa Rica

## Fomento

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento

S. D.

San José, 28 de marzo de 1899

Ayer tuve el honor de recibir su atenta comunicación, número 593, en la que se sirve manifestarme los deseos que tiene el Gobierno de saber cuándo se ha dado cumplimiento á todas las modificaciones que en mi concepto tenían que hacerse á la red de los alambres pertenecientes al Tranvía Eléctrico y también á la instalación de Teléfonos de esta capital, á fin de autorizar, caso de que todo esté conforme, los ensayos ó instalación definitiva del Tranvía para el servicio público.

Me es grato poner en el alto conocimiento del señor Ministro, que nuevamente he recorrido toda la línea, haciendo un minucioso examen, y de lo cual resulta que tanto la Compañía del Tranvía Eléctrico como la de Teléfonos han hecho escrupulosamente las modificaciones en sus respectivas líneas. En consecuencia, creo, señor Ministro, que, salvo el mejor criterio de V., puede permitirse á la Compañía hacer los ensayos previos.

Con distinguida consideración, me suscribo de V. muy atento y seguro servidor,

A. RAMPAZZINI,  
Ing<sup>o</sup> Electricista.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento

S. D.

San José, 29 de marzo de 1899.

Señor:

Adicionando mi comunicación que tuve el honor

de dirigir á V. con fecha de ayer, relativa á las modificaciones ejecutadas ya en la red de alambres perteneciente al Tranvía Eléctrico y á la Empresa de Teléfonos de esta ciudad, manifiesto á V. que, como lo consigné en mi primer informe, es preciso se hagan algunos ensayos con los carros que han de servir para el público, á fin de poder apreciar prácticamente si los frenos (eléctrico y mecánico) de dichos coches tienen la indispensable fuerza y funcionan con regularidad.

Con todo respeto y consideración, tengo el honor de suscribirme del señor Ministro, muy atento servidor,

A. RAMPAZZINI,  
Ing<sup>o</sup> Electricista

## Marina

## MOVIMIENTO MARITIMO

## Telegramas de Limón

28 de marzo.—Á las 9 y 30 a. m. ancló, procedente de Colón, con 15 horas de mar, el vapor inglés *Orinoco*, Capitán Farmer, 130 tripulantes y 2,483 toneladas de registro.—Pasajeros: James Alkinson, John Henry, Moncas, Guillermo Dega, Maria Brosch, Edmund Beecker, Joseph Amos, Juana Batiste, Joseph Petit, Camile Gustave, José Pareira, William Bukner, Cabel Wm. Green é Isabel de Agüero.—Carga: 2,809 bultos y 9 encomiendas.—Correspondencia: 15 sacos y 18 bultos de paquetes.—Consignado á F. J. Alvarado & C<sup>a</sup>

28 de marzo.—Á las 2 y 30 p. m. ancló, procedente de Bluefields, con 3 días de mar, la balandra nicaragüense *Beckton*, Capitán Bernardes, 3 tripulantes y 13 toneladas.—Pasajeros: Eduardo Braud, Nicolasa Fuentes y L. Blay.—Sin carga.—Correspondencia: 1 saco y 1 paquete.—Consignada á su Capitán.

29 de marzo.—Á las 8 a. m. fondeó, procedente de Colón, con 18 horas de mar, el vapor alemán *Calabria*, Capitán Kreur, 55 tripulantes y 1,930 toneladas.—Carga: 1,966 bultos.—Correspondencia: 3 sacos y 3 paquetes.—Consignado á Rohrmoser & C<sup>a</sup>

29 de marzo.—Á las 9 a. m. ancló, procedente de Colón, con 15 horas de mar, el vapor italiano *Venezuela*, Capitán Motta, 85 tripulantes y 2,190 toneladas de registro.—Pasajeros: Tullo Barbei, Andrés Masotti, Lucía Masotti, R. Masotti, Luis Ceardi, María Barrella, Ramón Carbonell, Jacinto Carbonell, Rosa Blanch, Jaime Carbonell, Sofía Carbonell, A. B. Monteverde, Alej. López, J. Buenaventura, Esteben Corben, Joseph James, J. Francis, Ida Allen y María Valdez.—Carga: 910 bultos.—Correspondencia: 11 bultos.—Consignado á Rohrmoser & Compañía.

## Telegrama de Puntarenas

29 de marzo.—Ayer á las 6 p. m. fondeó el vapor N. A. *City of Panamá*, de 1,046 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 68 tripulantes, Capitán Crowell y consignado á Rohrmoser & C<sup>a</sup>—Pasajero: Ricardo Masc. Carga: 200 bultos.

## REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN IV ordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón de Aserri, á las tres de la tarde del día quince de febrero de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores don Tomás Rojas A., Presidente; don Francisco Chinchilla y don Florencio Castro B.—Concurrió el señor Jefe Político.

## Artículo I

Se ratificó la aprobación del acta de la sesión anterior.

## Artículo II

Vistos los cuadros demostrativos del movimiento de caja, correspondientes al mes de enero próximo pasado, y examinados detenidamente, se aprobaron.

## Artículo III

Notándose que los caminos públicos del cantón están estrechándose, á consecuencia de las orillas de tierra que los particulares han cerrado, sin derecho alguno,

Se acuerda:

Llamar la atención del señor Jefe Político para que, por medio de su autoridad, mande abrir dichas orillas y si no lo verifican, se sirva dar cuenta, para proceder conforme á la ley.

## Artículo IV

Dió cuenta el señor Jefe Político de haber conseguido con don Ignacio Abarca el empréstito de seiscientos cincuenta pesos (\$ 650-00), para que fué comisionado en la sesión anterior, á un año de plazo y al uno por ciento mensual, siempre que se le reconozca al señor Abarca el interés del interés sobre esta cantidad,

Se acuerda:

Aprobar lo hecho por el señor Jefe Político y autorizar al Regidor Fiscal don Florencio Castro B. para que o-

torgue el pagaré en nombre de este Municipio y reciba el dinero; también se autoriza para que acepte las escrituras de los vendedores del nuevo cementerio y haga los pagos correspondientes con el dinero que reciba del señor Abarca.

## Artículo V

Apruébase definitivamente la presente acta.

A las 8 p. m. del mismo día terminó la sesión.—Tomás Rojas A.—Francisco Chinchilla.—Florencio Castro B.—Max. J. Mora B.,—Srio.

Es copia.

Secretaría Municipal del cantón de Aserri.

MAX. J. MORA B.,—Srio.

SESIÓN V ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Aserri, á las tres de la tarde del día primero de marzo de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores

Don Tomás Rojas A., Presidente;  
,, Francisco Chinchilla y  
,, Florencio Castro B., estando presente el señor Jefe Político.

## Artículo I

Se ratificó la aprobación del acta de la sesión anterior.

## Artículo II

Vistas las cuentas llevadas por el ex-Tesorero don Pedro Castro F., presentadas por el Tesorero Municipal don Francisco Castro F., desde el primero de enero de mil ochocientos noventa y ocho hasta el veintitrés de diciembre del mismo año, así como también las llevadas por el actual Tesorero, del veintitrés al treinta y uno de diciembre del año citado de mil ochocientos noventa y ocho,

Se acuerda:

Aprobar estas cuentas, sin perjuicio del resultado que de ellas hubiere del examen que verifique el Supremo Tribunal de Cuentas, á quien se remitirán los atestados correspondientes comisionando al señor Jefe Político para que haga la remisión

## Artículo III

Examinados los Estatutos presentados por el señor Jefe Político, en conformidad con lo acordado en el artículo 8º de la sesión del tres de febrero próximo pasado; y ajustándose éstos á los deseos de este Municipio,

Se acuerda:

Aprobarlos en todas sus partes. Los Estatutos son los siguientes:

Artículo 1º.—La Filarmonía de esta villa se compondrá de siete á veintidós individuos, y tendrá un maestro Director, que pagará el Municipio, según el sueldo que le acuerde, por mensualidades y por el tiempo que le convenga.

Artículo 2º.—El maestro dará clase todos los días, de cuatro á seis de la tarde, y los domingos dirigirá el recreo en la plaza pública de esta villa, á las 12 m. en invierno, y á las 4 p. m. en verano, ejecutándose cuatro piezas, por lo menos.

Artículo 3º.—La Filarmonía estará subordinada á la Municipalidad y Jefe Político respectivo, por el término de diez años, á contar de esta fecha, en cuyo tiempo tocará oficialmente el Corpus y octavario, 15 de setiembre, 28 de noviembre, procesiones del Patrono San Luis y Semana Mayor; y toda recepción oficial de algún alto funcionario, á juicio de la respectiva Municipalidad.

Artículo 4º.—Todo individuo de ocho años para arriba, que el maestro advierta en él buena disposición para el arte de la música, puede entrar formando número de la Filarmonía, pero debe matricularse antes y quedar sujeto á todo lo dicho en estos Estatutos.

Artículo 5º.—El conjunto de personas que formen el cuerpo filarmónico, deben obediencia y respeto al maestro Director, quien podrá castigarlos hasta con un día de arresto por la falta ó insubordinación con él cometidas; y si fueren graves, el Jefe Político, previo aviso de aquél, impondrá militarmente, en arresto, la pena á que fuere acreedor el insubordinado.

Artículo 6º.—El maestro, por cada una vez que falte á dar clase, dirigir recreos ó alguna tocata oficial, pagará dos pesos de multa en el primero y segundo casos, y cinco pesos en el tercero, que se abonarán de su sueldo respectivo.

Artículo 7º.—El alumno que no asista á clase en las horas determinadas, al recreo los domingos, ó á las tocatas oficiales indicadas en el artículo 3º, será arrestado por el Jefe Político respectivo, de uno á cuatro días, salvo enfermedad ó fuerza mayor.

Artículo 8º.—La Municipalidad paga el maestro, local y el papel necesario para la instrumentación, y presta los instrumentos de su propiedad, que estarán á la vigilancia del maestro; los demás gastos son de cuenta de los aprendices.

Artículo 9º.—El maestro debe enseñar á los alumnos matriculados, con todas las reglas del arte; y cada año rendirá examen ante el profesor que la Municipalidad designe, pagado por ésta.

Artículo 10.—La Filarmonía no tocará con otro maestro, sin permiso de su maestro respectivo; y para tocatas privadas ó bailes necesita del permiso del Jefe Político, siempre que usen los instrumentos municipales.

Artículo 11.—Los que se matriculen á la Filarmonía, siendo menores de edad, lo harán sus padres ó curadores, quienes los someten á todo lo dicho en éstos Estatutos, sin lugar á queja ni reclamo.

Artículo 12.—El maestro Director no tiene obligación de tocar, si no de enseñar y dirigir la Filarmonía; pero si se necesitare, el interesado ó interesados ajustarán con él, exclusivamente, el precio por su trabajo.

## Artículo IV

Autorízase al señor Jefe Político para que extienda las matriculas de los padres de familia, curadores y mayores que deseen entrar en el cuerpo filarmónico de esta villa, con sujeción á todo lo dicho en los anteriores Estatutos.

Siendo las siete de la noche del mismo día, terminó la sesión.

Tomás Rojas A. Max. J. Mora B.,—Srio.  
Es copia.

Secretaría Municipal del cantón de Aserri.—4 de marzo de 1899.

MAX. J. MORA B.,—Srio.

SESIÓN ordinaria número tres, celebrada por la Municipalidad de San Mateo, á las cinco de la tarde del día quince de marzo de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de sus Regidores Jenkins, Guzmán, Coronado y el suplente López, con asistencia del Jefe Político y bajo la presidencia del primero, acuerdan:

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Artículo II

Nómbrese para componer las Juntas de Educación del cantón al personal siguiente:

Centro

Propietarios

Don Manuel Acosta  
" José N. López  
" Joaquín Méndez

Suplentes

Don Gabriel Rodríguez y  
" Alejandro Campos

Santo Domingo

Propietarios

Don David Berrocal  
" Pablo Rodríguez  
" Desiderio Molina

Suplentes

Don Leonor Vargas y  
" Francisco Molina

Mastate

Propietarios

Don Ismael Berrocal  
" Francisco Zamora  
" José Pérez

Suplentes

Don Cristóbal Naranjo y  
" Dámaso Ortiz

Ramadas

Propietarios

Don Filadelfo Benavides  
" Francisco Granados B.  
" Ramón Chacón

Suplentes

Don Rafael Granados y  
" Juan Sánchez h.

Jesús María

Propietarios

Don Juan M<sup>a</sup>, Blas y Lorenzo Rodríguez

Suplentes

Don Gabriel Rodríguez y  
" Pío Villalobos

Desmonte

Propietarios

Don Luis Rojas  
" Elías Vargas C.  
" Francisco Bermúdez

Suplentes

Don Juan Araya y  
" Trinidad Badilla.

Artículo III

Vista la solicitud de los señores Alejandro Campos, Sebastián y Mercedes Blanco, Ciro A. Navarro, Pedro Jiménez, Gerardo Ugalde, Custodio Cordero, Zacarías Fuentes, José M<sup>a</sup> Acosta, Ramón Campos h., Leonidas Castro, Eusebio y Mateo Reyes, Rosario León, José Elías Vargas y Tobías Guzmán, contraída á reclamar que no hay equidad en el detalle levantado para la hechura del puente de Machuca, en la cual manifiestan que se les grava más de lo que se debiera,

Se acuerda:

Denegar la solicitud en cuanto á los señores Alejandro Campos, Sebastián y Mercedes Blanco, Ciro Navarro, Gerardo Ugalde, Custodio Cordero, Mateo Reyes y Leonidas

Castro. Disminuir á \$ 5-00 la de Eusebio Reyes y Tobías Guzmán; á \$ 1-00 la de Elías Vargas S.; á \$ 10-00 la de José M<sup>a</sup> Acosta, y á \$ 2-00 la de Rosario León; y aumentar á \$ 5-00 la de Zacarías Fuentes y á \$ 2-00 la de Ramón Campos.

Artículo IV

Se facultó al señor Jefe Político para que gire de los fondos por los gastos que ocasiona la llevada del enfermo Ramón Núñez á Alajuela.

Terminó

Secretaría Municipal.—San Mateo, 16 de marzo de 1899.

A. RAMÍREZ C.,—Srio.

SESIÓN VI ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón del Paraíso, á las doce del día veinte de marzo de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los señores Regidores

Don Santiago Jiménez, Presidente;  
" Rosa Meza y  
" Manuel Francisco Solano.

Artículo I

Leída y discutida el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Fué leída la renuncia que del cargo de vocal propietario de la Junta de Educación de Juan Viñas, presenta el señor Macario Rivera. Concluída la lectura y estimando justos los motivos en que se funda,

Se acordó:

Admitir la expresada renuncia y dar al dimitente las gracias por sus largos é importantes servicios.

Artículo III

Se leyó un expediente que informa la posesión que sobre un lote de terreno de la legua de Orosi tiene el señor don Alejandro Chaves Alarcón. Concluída la lectura se dispuso aprobar las diligencias y nombrar perito por parte de la Corporación al Regidor Meza para que en unión con el señor Francisco Rodríguez, perito del interesado, valoren el lote de terreno indicado.

Artículo IV

Se leyó un memorial del señor Presidente de la Junta de Educación de Birrisito, en el que solicita de esta Corporación un auxilio mensual para el pago del alquiler del local que ocupa la escuela mixta de dicho lugar, en atención á que la Junta referida no cuenta con ninguna entrada ni tiene fondos. Concluída la lectura,

Se acordó:

Pedir informe al señor Inspector de Escuelas de la provincia acerca de si la casa que ocupa la escuela dicha reúne las condiciones necesarias, para resolver lo conducente.

Artículo V

A indicación del señor Inspector de Escuelas de la provincia,

Se dispuso:

Reorganizar la Junta de Educación de Juan Viñas, como sigue:

Propietarios

Don Federico Tinoco G.,  
" Nicolás Montejo y  
" Carlos Pastor.

Suplentes

Don Juan Córdoba y  
" Mercedes Córdoba.

El señor Agente Principal de Policía de Juan Viñas, recibirá el juramento de ley á los nombrados.

Artículo VI

Elébase á la suma de cuarenta pesos mensuales la dotación del policial del pueblo de Orosi, á contar desde el día siete del mes en curso. El señor Jefe Político girará de conformidad.

Artículo VII

Presentó el señor Tesorero Municipal los estados demostrativos del movimiento de caja durante los meses de enero y febrero de este año, y después de examinados ambos,

Se acordó:

Aprobarlos.

Artículo VIII

Siendo de urgencia la construcción de un puente sobre el río *Urasca*,

Se acordó:

Que una vez que el Ingeniero Municipal, á quien se comisiona al efecto, haga el plano y presupuesto de la obra,

el señor Jefe Político convocará licitadores para su ejecución.

Artículo IX

Autorízase al señor Agente Principal de Policía de Juan Viñas para que por cuenta municipal mande colocar dos faroles más para el alumbrado público de aquella aldea. El señor Jefe Político expedirá el giro respectivo.

Artículo X

Autorízase al señor Jefe Político para que expida los siguientes giros: 1º en favor de don Domingo Pierantone-lli por la suma de \$ 192-20 por gastos hechos por cuenta municipal; 2º, en favor de los señores Herrero y Hnos. por la suma de \$ 20-00, valor de papel de entapizar empleado en la Jefatura Polítca; y 3º, en favor del señor Médico del Pueblo de este circuito por la suma de \$ 33-25, valor de medicinas suministradas á enfermos de solemnidad. El señor Jefe Político girará de conformidad.

Artículo XI

Modifícase el acuerdo número 10 del acta de la sesión del primero del mes en curso, como sigue: nómbrese perito por parte de la Corporación Municipal al señor Agustín Meza para que en unión con el señor Ceferino Moya, perito del interesado, valoren el lote de terreno de la legua de Tucurrique, poseído por el señor Juan Córdoba.

Terminó.

El Presidente Municipal,—Santiago Jiménez.—Rafael Meza M.,—Srio.

Es conforme.

Municipalidad del cantón del Paraíso.—23 de marzo de 1899.

RAFAEL MEZA M.,  
Srio.

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al segundo trimestre de este año, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal respectiva, en la primera quincena del mes de abril próximo.

Gobernación de la provincia de San José.—15 de marzo de 1899.

10—7

MANUEL MONTEALEGRE

AVISO

En la primera quincena de abril próximo deben satisfacerse, en la Tesorería Municipal de este cantón, los impuestos correspondientes al segundo trimestre de este año, quedando incursas en las penas de ley, las personas que así no lo verificaren.

Gobernación de la provincia de Heredia.—6 de marzo de 1899.

JOSÉ M<sup>a</sup> MORALES S.

AVISO

A los deudores de impuestos municipales que corresponden á este cantón se les hace saber que deben satisfacerlos en la Tesorería respectiva dentro de los primeros quince días del mes entrante, bajo las penas de ley si no lo verifican.

Jefatura Polítca del cantón de Mora, 22 de marzo de 1899.

JOSÉ M<sup>a</sup> AVILA Z.

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre del año de 1899, en la comarca de Limón, deberán satisfacerse en la Tesorería respectiva, en los primeros quince días del entrante mes de abril.

Se llama especialmente la atención á los deudores por el impuesto de aseo y alumbrado público, para que se sirvan pagar sus recibos del segundo trimestre, pues esta autoridad está en la obligación de imponer la multa que señala el artículo 2º de la ley de 8 de junio de 1888, á los deudores morosos por derechos municipales.

Gobernación de la comarca de Limón.—15 de marzo de 1899.

EDUARDO BÉECHE

**Anuncios**

*Secretaría del Colegio de Abogados*

A las 7 p. m. del miércoles 5 de abril próximo, en sesión ordinaria del Colegio, se verificará el examen público previo al grado de Licenciado en Leyes, que debe rendir el Bachiller pasante don Francisco Solórzano Chaverri.

Se convoca á los señores abogados para ese acto.

Secretaría del Colegio de Abogados.—San José, 29 de marzo de 1899.

ALFONSO JIMÉNEZ R.

3-1

Nº 78

A los interesados en la mortuoria de don Guillermo Weckes, súbdito alemán, presbítero, se les advierte que pasen á presentar sus reclamos en este Consulado, con el apercibimiento que se pasarán los bienes del difunto á quien corresponde.

El Cónsul del Imperio Alemán,

OTTO LITTMANN

3 v. 3

**ITINERARIO**

QUE OBSERVARÁN LOS VAPORES CORREOS DEL GOLFO DE NICOYA EN EL MES DE ABRIL DE 1899

Sale de Puntarenas	Fecha	á las
Sábado	1º	1 a. m.
Martes	4	1 a. m.
Sábado	8	4 a. m.
Martes	11	7 a. m.
Sábado	15	1 a. m.
Martes	18	1 a. m.
Sábado	22	3 a. m.
Martes	25	6 a. m.
Sábado	29	1 a. m.

  

Sale de Bolsón	Fecha	á las
Sábado	1º	8 a. m.
Martes	4	10 a. m.
Sábado	8	1 p. m.
Martes	11	4 p. m.
Sábado	15	8 a. m.
Martes	18	10 a. m.
Sábado	22	1 p. m.
Martes	25	3 p. m.
Sábado	29	8 a. m.

  

Sale de Puntarenas	Fecha	á las
Jueves	6	6 a. m.
Jueves	13	9 a. m.
Jueves	20	5 a. m.
Jueves	27	11 a. m.

  

Sale del Bebedero	Fecha	á las
Jueves	6	1 p. m.
Jueves	13	4 p. m.
Jueves	20	12 m.
Jueves	27	6 a. m. del 28

N. B.—Las horas son aproximadas.

La carga en el Bebedero se entrega al costado del vapor.

Todo bulto debe marcarse y numerarse.

Puntarenas, 29 de marzo de 1899.

LA EMPRESA

**LICITACIÓN**

Autorizado por el artículo 1º del acta de la sesión celebrada por la Junta de Educación central de este cantón, á las 2 p. m. del 6 del corriente mes, convoco licitadores para entregar entechada con teja de barro, con todos los gigantones perfectamente arriostros y sobre cimientos de calicanto, los cuales cimientos tienen 67 metros cúbicos, la casa para escuela de varones, conforme con el plano suministrado por la Dirección General de Obras Públicas, que será mostrado á los licitadores.

El contratista recibirá un depósito de madera y otro de piedra por un precio convencional.

Las propuestas se admitirán hasta el 15 de abril próximo, día en que se aceptará por la Junta la que convenga más á sus intereses y dé mejor garantía.

No se admitirá ninguna propuesta que pase de cinco mil pesos.

Junta de Educación central de Atenas.—10 de marzo de 1899.

El Presidente de la Junta,  
D. RUIZ

**DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS**

El jueves y viernes santos se cerrarán para el público los departamentos de esta oficina, á la 1 p. m.

San José, 24 de marzo de 1899.

M. J. CARRANZA

**BANCO ANGLO COSTARRICENSE**

Las oficinas del Banco Anglo Costarricense estarán cerradas durante el sábado 1º de abril próximo.

Las obligaciones del Banco que venzan los días 30 y 31 del corriente y 1º y 2 de abril, serán pagadas el 29 del presente; las de sus clientes para con él, se cobrarán el 3 de abril próximo.

San José, 21 de marzo de 1899.

PERCY G. HARRISON,

Administrador

**BANCO DE COSTA RICA**

El Banco de Costa Rica cerrará sus oficinas el sábado santo, 1º de abril.

Las obligaciones á cargo del mismo que venzan los días 30 y 31 del corriente y 1º y 2 de abril, se considerarán vencidas el 29 del corriente mes, y las á su favor el 3 de abril próximo.

San José, 21 de marzo de 1899.

Por el Banco de Costa Rica,

MAURO FERNÁNDEZ,

Director

10 v. 6

*Secretaría de la Facultad de Medicina,  
Cirugía y Farmacia*

Desde esta fecha quedará abierta en esta Secretaría la matrícula á las alumnas que deseen ingresar en la Escuela de Parteras.

Facultad Médica.—San José, 21 de marzo de 1899.

El Secretario,

F. J. RUCAVADO

8-7

*Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia*

El despacho del Director de la ESCUELA DE FARMACIA está abierto al público los martes, miércoles, jueves y viernes, de 6 á 8 p. m.

San José.—6 de marzo de 1899.

10-10

**Junta de Caridad**

Con el objeto de allegar fondos al Hospital de San Juan de Dios, se abre la inscripción para la admisión de nuevos hermanos.

Para ser miembro de la Hermandad de la Caridad se requiere: 1º—Ser mayor de veintiún años y de notoria buena conducta; 2º—Haber recibido una educación intelectual que ponga al aspirante en aptitud de desempeñar un puesto en la Junta de Gobierno; y 3º—Contribuir con una limosna de VEINTICINCO PESOS á favor del Hospital, la que será pagada en la Tesorería de la Junta.

La Junta general de la Hermandad tendrá lugar el 3er. domingo de abril de este año.

(Acuerdos de 18 de noviembre de 1891 y de 24 de marzo de 1895)

Tesorería de la Junta de Caridad.—San José, 26 de enero de 1899.

*Secretaría de la Escuela de Derecho*

Por acuerdo del Colegio de Abogados, tomado en sesión de ayer, se derogó el de 12 de febrero de 1896 en cuanto faculta á la Directiva para admitir á los exámenes de fin de curso á los que comprobaren su asistencia puntual á las clases, no obstante haber dejado de matricularse oportunamente en la Escuela, mediante el pago del doble de los derechos de matrícula, y se restableció en todo su vigor el artículo 8º del Reglamento, que, en lo conducente, dice: "Para cursar asignaturas de la Escuela, es precisa la inscripción en la matrícula. Esta se abrirá ocho días antes de comenzar los cursos y se cerrará un mes después de empezados."

En consecuencia, el día 6 de abril próximo se cerrará la matrícula.

Secretaría de la Escuela de Derecho.—San José, 9 de marzo de 1899.

El Secretario de la Escuela,

ALFONSO JIMÉNEZ R.

**FÁBRICA NACIONAL DE LICORES Y TABACOS**

*Precios de los tabacos que actualmente tiene esta Administración*

Iztepeque 2ª	los	10 kilos	\$ 30-00
Iztepeque 3ª	"	10 "	" 25-00
Mexicano 1ª	"	10 "	" 22-50
Mexicano 2ª	"	10 "	" 20-00
Colombiano 1ª	"	10 "	" 25-00
Kentucky 1ª	"	10 "	" 27-50
Kentucky 2ª	"	10 "	" 22-50
Virginia 1 B.		25 "	" 50-00
Breva 1 C.		25 " á \$ 2-40 kilo	" 60-00
Breva 1 C.		10 " " " 2-50 "	" 25-00

Administración General de Licores y Tabacos.

20-1

**LOTERIA DEL ASILO CHAPUI**

Sorteo 146, para el 9 de abril de 1899

**\$ 21,000-00 en premios**

La emisión consta de treinta mil números, dividida en dos series: 15,000 serie **A.** y 15,000 serie **B.**, numeradas cada una de 1 á 15,000, á un peso [ \$ 1-00 ] el número y se sortean veintiún mil pesos [ \$ 21,000-00 ] en premios, **diez mil quinientos pesos para cada serie**, y cuyo efecto del sorteo será el siguiente:

El número y premio que se sortea, servirá á la vez para una y otra serie, distribuidos así:

1 premio de \$ 4,000-00 para cada serie	\$ 8,000-00
1 premio de \$ 1,000-00 para cada serie	" 2,000-00
1 premio de \$ 0,500-00 para cada serie	" 1,000-00
1 premio de \$ 0,200-00 para cada serie	" 0,400-00
3 premios de \$ 0,100-00 para cada serie	" 0,600-00
6 premios de \$ 0,050-00 para cada serie	" 0,600-00
50 premios de \$ 0,020-00 para cada serie	" 2,000-00
10 aproximaciones al primer premio: 5 anteriores y 5 posteriores de \$ 20-00 c/u., para cada serie	" 0,400-00
1,500 premios de \$ 2-00 c/u., terminaciones á la última cifra del primer premio, para cada serie	" 6,000-00
	<b>\$ 21,000-00</b>

1,573 premios para cada serie ó sea un total de 3,146 premios.

Junta de Caridad.—San José de Costa Rica, 15 de marzo de 1899.

Nº 3,739

**MANUEL BEJARANO,**

NOTARIO PUBLICO

Ha trasladado su oficina á su casa de habitación, avenida 5ª, número 126, Oeste.

San José, 1º de marzo de 1899.

Nº 3,406

**ALBERTO ECHANDI,**

ABOGADO Y NOTARIO

Oficina: casa de don Luis Fernández, frente al Hotel Europa, sombrerería de Camprubí y sastrería de Vicente Montero.